



Política de ejercicio de los derechos de voto e implicación de los accionistas

RothschildCo Wealth Management Spain, A.V., S.A.

Gestión de patrimonios
España

Diciembre de 2022

Historial del documento

| <i>Versión</i> | <i>Modificaciones realizadas</i> | <i>Autor del documento/ revisión</i> | <i>Fecha del borrador</i> | <i>Fecha de aprobación</i> |
|----------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------------------------|
| V1 | Nueva política | [*] | 28/11/2022 | 01/12/2022 |

Índice

| | |
|---|----------|
| Historial del documento | 2 |
| Índice | 3 |
| 1. Introducción | 4 |
| 2. Ámbito de aplicación de la política | 4 |
| 3. Principios de votación | 4 |
| 4. Ejercicio del derecho de voto | 5 |
| 5. Préstamo de valores | 5 |
| 6. Gestión de conflictos de intereses | 5 |
| 7. Obligaciones de transparencia | 5 |
| 8. Seguimiento, revisión y actualización | 6 |

1. Introducción

Rothschildco Wealth Management Spain, A.V., S.A. (en adelante, la “AV”) ha elaborado la presente Política de ejercicio de los derechos de voto e implicación de los accionistas (la “Política”) con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 224 bis del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (“LMV”)

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica directamente a todas las inversiones directas en acciones realizadas por la AV por cuenta de sus clientes de gestión de carteras. Cuando la AV invierta en acciones de manera indirecta, a través de otros vehículos de inversión, se aplicará la política de implicación establecida por la sociedad gestora de dicho vehículo de inversión.

3. Principios de votación

La AV se ha asociado con Institutional Shareholder Services (ISS) con el fin de garantizar que la actividad de votación de la Sociedad cuente con la experiencia y el apoyo pertinentes. ISS lleva a cabo un profundo análisis de los acuerdos sometidos a la aprobación de los accionistas y goza de un sólido historial en su política de voto, lo que contribuye a que la AV alcance elevados índices de participación en las juntas de accionistas.

En el diseño de los principios de votación de la AV se han seguido los principios de inversión socialmente responsable (ISR), con particular atención y gran énfasis en cuestiones medioambientales y sociales. A tal efecto, ISS nos propone decisiones de voto acordes con su política ISR.

Los principios fundamentales de nuestra política de voto, que refleja la política ISR de ISS, son los siguientes

1. **Orientación:** Las sociedades deben comprometerse con la "triple cuenta de resultados", beneficios, personas y planeta, poniendo el mismo foco en las preocupaciones sociales y medioambientales que en los beneficios.
2. **Consejo de Administración:** La independencia del consejo de administración de las sociedades debe ser de al menos el 50%. Se evaluará la composición, responsabilidad y capacidad de respuesta de los consejos, incluso en cuestiones como la diversidad.
3. **Remuneración:** Se revisará la alineación de la remuneración y los resultados en relación con los temas ASG, la presencia de prácticas problemáticas en materia de remuneración y la transferencia de valor a los accionistas. Además, también se tendrán en cuenta los criterios para limitar la remuneración en acciones de directivos y empleados -diseñados para evitar una dilución excesiva-.
4. **Ambiental y Social:** Se prestará apoyo a las propuestas de los accionistas que promuevan cuestiones sociales, medioambientales y laborales/derechos humanos.

Encontrará una descripción detallada de las directrices de la política de Inversión Socialmente Responsable (ISR) de ISS en: <https://www.issgovernance.com/policy-gateway/voting-policies/> en la pestaña “Políticas Especializadas” (“Specialty Policies”).

No obstante, la AV sigue siendo la responsable última de la toma de decisiones y decide cómo votar en interés exclusivo de los clientes de la AV. Por lo tanto, las decisiones de voto de la AV podrán diferir de las propuestas de ISS en algunos casos y la AV presta atención a situaciones específicas derivadas de fondos activistas, operaciones de transformación y estructuración, o cambios de gestión inminentes.

4. Ejercicio de los derechos de voto

La AV se reserva el derecho a ejercer sus derechos de voto en caso de acontecimientos extraordinarios tales como ampliaciones de capital defensivas, en caso de que la sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición.

No ejerceremos el derecho de voto en el caso de que:

- El periodo de inmovilización de un valor pueda interferir en la gestión diaria del fondo y perjudicar los intereses de los clientes de la AV;
- Los acuerdos y recomendaciones no se transmitan y presenten al equipo de gestión de inversiones a tiempo para su revisión;
- El ejercicio de nuestros derechos de voto sea caro, de modo que la AV decida abstenerse para garantizar los intereses de sus inversores.

El derecho de voto de los accionistas se ejerce normalmente mediante el voto por correo y el voto numérico en línea. Muy raramente se utilizan otras formas de votación.

5. Préstamo de valores

Por norma, no prestamos valores de clientes. La AV y sus depositarios no tienen acuerdos de préstamo de valores ni dentro del Grupo Rothschild & Co, ni con otras entidades financieras. En consecuencia, esto no restringe la capacidad de voto de la AV.

6. Gestión de conflictos de intereses

La AV dispone de mecanismos y procedimientos de control para detectar y evitar actividades de los empleados que puedan causar conflictos. De acuerdo con estos procedimientos, los conflictos que puedan surgir se resolverán siempre a favor de los intereses de los clientes de la AV.

7. Obligaciones de transparencia

7.1 Publicidad de la política

Esta Política estará disponible permanentemente, y de forma gratuita, en el sitio web de la AV.

7.2 Informe anual e información sobre las votaciones

Anualmente, la AV emitirá y divulgará a través de su página web un informe descriptivo sobre la manera en que se ha aplicado esta Política, incluyendo:

- (i) una descripción general de su comportamiento en relación con el ejercicio de los derechos de voto de aquellas sociedades en las que las carteras gestionadas tengan una participación;
- (ii) una explicación de las votaciones más importantes;
- (iii) en su caso, el recurso a los servicios de asesores de voto; y
- (iv) información sobre el sentido del voto de la Sociedad en las juntas generales de las sociedades en las que las carteras gestionadas posean acciones, siempre que los votos sean significativos por razón de (a) el objeto de la votación o (b) la dimensión de la participación en la sociedad (los votos serán insignificantes cuando la participación total de las carteras gestionadas en la sociedad participada sea inferior al 1%).

El informe anual se publicará dentro de los dos meses siguientes al final de cada año natural y estará disponible públicamente, y de forma gratuita, en el sitio web de la AV.

8. Seguimiento, revisión y actualización

Este Procedimiento será aprobado por el Consejo de Administración y entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá aprobar cualquier modificación del presente Procedimiento.

La presente Política estará sujeta a revisión y actualización con el fin de garantizar en todo momento su plena efectividad, por lo que podrá ser actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando se produzcan cambios normativos que afecten a este Procedimiento.
- (ii) A propuesta del Departamento de Cumplimiento y Gestión de Riesgos de la Sociedad.
- (iii) A propuesta de las autoridades supervisoras.